

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

MARBELLA

### Edicto

Mediante el presente edicto se procede a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección para la cobertura de una plaza de Letrado/a por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso-oposición en ejecución de la Oferta de Empleo Público 2020, aprobada por Decreto de Alcaldía número 2022/12304, de fecha 25 de julio de 2022, así como la designación de los componentes del órgano de selección, conforme al siguiente detalle:

Primero. Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as de la referida convocatoria, según el siguiente detalle:

#### Lista definitiva de admitidos

NIF	APELLIDOS	NOMBRE
2542*****	GIMÉNEZ FABRE	FERNANDO
2733*****	QUERO ZUMAQUERO	MARÍA ROSA
2753*****	TOSCANO SÁEZ	RAFAEL ANTONIO

#### Lista definitiva de excluidos

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
2733*****	AGUA FLORIDO	MIGUEL	Dado que el solicitante está asociado como funcionario de carrera a una plaza de Policía, se incumple el apartado 1.5 de las bases generales, en relación con la sección 3. <sup>a</sup> “Promoción interna” (artículo 44) del capítulo I del título V de la Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía (Ley 13/2001), ya que la plaza convocada y solicitada no se corresponde con ninguna de las previstas a efectos de promoción interna por la normativa específica de los cuerpos de Policía Local de Andalucía, que son las previstas en el artículo 40, apartados 2 y 3, de la misma ley
7868*****	CASADO GARCÍA	RODRIGO	No cumple el apartado 1.5 de las bases generales
2733*****	HIDALGO NAVARRO	FRANCISCO JOSÉ	Dado que el solicitante está asociado como funcionario de carrera a una plaza de Policía, se incumple el apartado 1.5 de las bases generales, en relación con la sección 3. <sup>a</sup> “Promoción interna” (artículo 44) del capítulo I del título V de la Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía (Ley 13/2001), ya que la plaza convocada y solicitada no se corresponde con ninguna de las previstas a efectos de promoción interna por la normativa específica de los cuerpos de Policía Local de Andalucía, que son las previstas en el artículo 40, apartados 2 y 3, de la misma ley

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
2734*****	ROMERO CALDERÓN	MANUEL	Dado que el solicitante está asociado como funcionario de carrera a una plaza de Policía, se incumple el apartado 1.5 de las bases generales, en relación con la sección 3.ª “Promoción interna” (artículo 44) del capítulo I del título V de la Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía (Ley 13/2001), ya que la plaza convocada y solicitada no se corresponde con ninguna de las previstas a efectos de promoción interna por la normativa específica de los cuerpos de Policía Local de Andalucía, que son las previstas en el artículo 40, apartados 2 y 3, de la misma ley
3337*****	TOSCANO ORTEGA	JOAQUÍN	Dado que el solicitante está asociado como funcionario de carrera a una plaza de Policía, se incumple el apartado 1.5 de las bases generales, en relación con la sección 3.ª “Promoción interna” (artículo 44) del capítulo I del título V de la Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía (Ley 13/2001), ya que la plaza convocada y solicitada no se corresponde con ninguna de las previstas a efectos de promoción interna por la normativa específica de los cuerpos de Policía Local de Andalucía, que son las previstas en el artículo 40, apartados 2 y 3, de la misma ley

Segundo. Proceder a la designación nominativa de las personas integrantes del órgano de selección conforme al siguiente detalle:

PRESIDENTE TITULAR: Don Enrique Romero Gómez.

Suplente: Don Carlos Díaz Cáceres.

VOCAL 1.ª TITULAR: Doña Lourdes Martín-Lomeña Guerrero.

Suplente: Doña Ana María López Márquez.

VOCAL 2.ª TITULAR: Doña Ana Rejón Gieb.

Suplente: Doña M.ª José Rodríguez Serrano.

SECRETARIO/A TITULAR: Don Antonio Díaz Arroyo.

Suplente: Doña Adelaida Domínguez Pérez.

ASESORA: Doña Inmaculada Ramírez Martín.

Asimismo, se deja constancia de la actuación de doña Adelaida Domínguez Pérez como asesora en las sesiones que no actúe como secretaria.

Contra el referido acuerdo se podrá formular recurso potestativo de reposición, de acuerdo a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, así como recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación. Sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Marbella, a 25 de julio de 2022.

La Alcaldesa-Presidenta, firmado: María de los Ángeles Muñoz Uriol.

2989/2022